



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00651576- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCS-2022-798-E-UNC-REC, que dispone la adecuación de la estructura orgánica del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las atribuciones establecidas en los incisos 1,6, y 8 del artículo 22 del Estatuto Universitario, el artículo 13 de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC, normas que facultan al Rector a disponer de los aspectos relativos a la organización interna, administración, dependencia y funcionamiento dentro de las estructuras de gestión, creadas por el H. Consejo Superior.

La necesidad de evitar la duplicación de cuadros administrativos para el desempeño de las unidades de gestión, que llevaran a cabo actividades relacionadas entre sí, lo que se reflejará en el uso más eficiente de los recursos de la Universidad.

Que en ese contexto deben definirse aspectos de gestión que agilicen los procesos administrativos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica, continúen funcionando con una única estructura administrativa, tal como lo hacían sus organismos predecesores, hasta la fecha de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que, sin perjuicio de que ambas secretarías sean de similar jerarquía, los asuntos de gestión conjunta, serán coordinados y/o ejecutados por la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las

